



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios



Radicado No. 20207160002393

Oficio No. DECC-20130-017

04/03/2020

Página 5 de 5

Finalmente y con ocasión de la situación aquí expuesta, referente al cambio de asignación del caso **ODEBRECHT**, entiendo que es una determinación que como consecuencia, su administración pretende solicitar mi renuncia, teniendo en cuenta mi status de pensionada, y, en caso de que esta no se presente, seguramente, seré declarada insubsistente, ratificando un trato que considerando todo lo expuesto y mi entrega incondicional a esta institución, resultaría inequitativa, asumiendo, que definitivamente, Colombia no quiere saber la verdad, ni llegar a las últimas consecuencias como usted lo ha anunciado reiteradamente. En ese orden de ideas, me acojo a lo que la Corte Constitucional como órgano constitucional de cierre, ha referido en materia de la edad de retiro forzoso.

Atentamente,

AMPARO CERON OJEDA

Fiscal 80 Delegada ante el Tribunal de Bogotá
Ex - Coordinadora del Grupo de Delitos Transnacionales
Dirección Especializada contra la Corrupción



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios



Radicado No. 20207160002393

Oficio No. DECC-20130-017

04/03/2020

Página 4 de 5

constituye una grave omisión al deber legal.

Estos eran, precisamente, los temas que el Grupo de Delitos Transnacionales tenía previsto poner en su conocimiento en la reunión que con urgencia se solicitó a su despacho, sin respuesta alguna.

Quiero respetuosamente, manifestarle, que desde meses atrás, hemos adelantado interlocución con la Sala de Instrucción de la Honorable Corte Suprema de Justicia para articular la investigación del caso **ODEBRECHT** que estuvo a mi cargo hasta el día de ayer, con el único propósito de adelantar actividades investigativas interinstitucionales para lograr resultados en el campo de la justicia bajo la competencia que le corresponde a cada una de las instituciones mencionadas.

De otra parte, no es cierto lo que se ha venido mencionando en los medios de comunicación, que el caso se encuentra estancado, al punto que el informe que se le dejó con su secretaria se le daba a conocer las audiencias programadas hasta el mes abril de 2020. Esto sobre los asuntos a mi cargo.

En cuanto a su manifestación sobre la impunidad presentada en este caso ODEBRECHT, quiero precisarle que es una afirmación fuera de contexto y sin conocimiento de los alcances del caso, toda vez que los asuntos encargados al grupo que había coordinado, con el esfuerzo y dedicación de todos los funcionarios del grupo que lideré (fiscales, asistentes e investigadores), han obtenido sentencias condenatorias, preacuerdos, principios de oportunidad, entre otros aspectos, así como, han sido la base para que otras instituciones como la Corte Suprema de Justicia, la Procuraduría General de la Nación, la Superintendencia de Industria y Comercio, el Tribunal de Arbitramento, el Tribunal Administrativo, la Comisión de Acusación de la Cámara de Representantes, el Consejo Nacional Electoral, lograran iniciar sus investigaciones con los éxitos que en la actualidad se conocen. En adición, es importante comunicarle, que autoridades homólogas en otros países, también han solicitado copia y socialización de las sentencias y decisiones obtenidas, todo a través de la figura de la cooperación internacional.

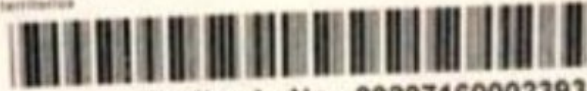
Para cerrar, también quiero expresarle que el asunto expuesto en este oficio, una vez más, genera una situación de riesgo para mi vida, mi integridad personal y mi núcleo familiar. Hago este señalamiento porque en varias oportunidades se me comunicó el retiro de un vehículo asignado para mis desplazamientos en la ciudad.



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios



Radicado No. 20207160002393

Oficio No. DECC-20130-017

04/03/2020

Página 3 de 5

internacionales, pero a la fecha, sin responsables de esos eventos tan delicados.

Han sido situaciones que he vivido en el transcurso de mis casi 32 años de vida laboral, pero que nunca han impedido que mi labor como funcionaria distinguida en estos asuntos, se vea mermada o aniquilada por la actividad de los interesados en verme separada de los asuntos, hasta con la pérdida de mi vida. Sin embargo, ayer, recibo una decisión, sin explicación alguna, que afecta de manera categórica, mi trasegar como abogada, funcionaria, fiscal, y, esencialmente, como ser humano con una plena convicción de justicia.

Aspiro que su decisión no haya sido originada por las actividades ordenadas a los investigadores del caso, puestos en conocimiento en la mañana de ayer a la Vicefiscal y al Coordinador de Fiscales Delegados ante la Corte, como lo fueron las citaciones a rendir declaración jurada a los señores expresidentes ANDRÉS PASTRANA ARANGO y ALVARO URIBE VÉLEZ, teniendo en cuenta que son quienes denuncian aportes a la campaña política del expresidente JUAN MANUEL SANTOS CALDERON, en carta que ha sido de público conocimiento. Personas que por haber anoticiado y alertado a la justicia sobre los hechos de corrupción relacionados con campaña política, son testigos excepcionales y cercanos a la investigación para que en aras de un eventual juicio sus relatos, su denuncia y su conocimiento, sean puestos en contexto en un eventual juicio oral y público ante juez competente, con el único objetivo de lograr las sentencias condenatorias que se planeaba conseguir desde el inicio de la investigación. Eran testigos de la Fiscalía que dieron origen a las indagaciones de rigor en materia penal.

Igualmente, en la reunión antes citada, se les comunicó sobre la decisión de citar a declaración jurada al señor LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO, como quiera que sus empresas fungen como socias del proyecto de infraestructura vial RUTA DEL SOL FASE 2. Citaciones naturales dispuestas por orden legal en una investigación penal.

Reitero, dichas diligencias son necesarias en un caso que ha sido promovido por dos expresidentes de reconocida trayectoria en el país, el no invitarlos a dar las ampliaciones de los hechos por ellos denunciados, causa la única sensación de que en la Fiscalía se está tratando de manipular una investigación para no destapar hechos verdaderamente corruptos como lo pusieron en conocimiento estos respetados personajes de la vida pública del país. No hacerlo,



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios



Radicado No. 20207160002393

Oficio No. DECC-20130-017

04/03/2020

Página 2 de 5

transcurrir del proceso, supuse que los aspectos relacionados con dicho informe, los íbamos a poder abordar directamente con usted en la reunión tantas veces solicitada, pues una información sobre un papel requiere la explicación clara por el fiscal que tiene el conocimiento de lo avances, decisiones, proyecciones y resultados logrados.

He notado que la decisión adoptada en la citada resolución de variación, lo que hace es subestimar la labor efectuada por el grupo de trabajo que coordino, ya que ni siquiera hemos tenido la cercanía, o, por lo menos, una somera presentación como funcionarios, como personas y/o como líderes de una parte de esta investigación. De esa manera, hubiéramos podido conocer cuáles serían los nuevos criterios y políticas institucionales que se debían adoptar dentro del plan estratégico de fijación de metas del caso, bajo su dirección y las personas que acompañan su labor a nivel de su Despacho. Entiendo que los cambios generan diferencias de criterios absolutamente respetables y necesarios para llegar a un acuerdo laboral y legal debidamente coordinado, con miras a preservar el servicio a la justicia que en últimas, es la misión de la Fiscalía General de la Nación.

Le ofrezco disculpas por la molestia que esta comunicación le pueda generar, pero mi formación familiar, académica y humana, me obligan a transmitirle directamente el sentimiento y la molestia que su decisión ha causado en el servicio de una funcionaria con una trayectoria de más de 32 años en la justicia, a quien en el tiempo mencionado, se le ha encargado asuntos de gran trascendencia nacional, desde mi paso por la entonces Unidad Nacional de Derechos Humanos de la que usted efímeramente formó parte.

En dicha Unidad, encargada de investigar hechos por graves violaciones a los derechos humanos, fui, precisamente, por mi ejercicio laboral, víctima de persecución a nivel de amenazas contra mi vida y mi integridad personal, consecuencia de ello, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ordenó Medidas Cautelares, en busca de salvaguardar mi vida.

Ahora como fiscal destacada para adelantar una investigación con las magnitudes que ha tenido el caso **ODEBRECHT**, en el mes de octubre de 2018, fui víctima de un atentado contra mi vida en la ciudad de Valparaíso (Chile), a través de un supuesto accidente vial que me tuvo en el hospital, bajo un coma inducido por un periodo de 10 días y una incapacidad cercana a los 90 días, en visperas de lo ocurrido en el caso del señor JORGE ENRIQUE PIZANO CALLEJAS y familia, noticias que fueron públicamente conocidas por todos los medios nacionales e



Radicado No. 20207160002393

Oficio No. DECC-20130-017

04/03/2020

Página 1 de 5

Bogotá, D.C.

Doctor

FRANCISO BARBOSA DELGADO

Fiscal General de la Nación

Diagonal 22 B N° 52 - 01 Bloque C Piso 4 -

Ciudad

ASUNTO: SORPRESIVO DESPLAZAMIENTO CASO ODEBRECHT

Señor Fiscal:

El día de ayer 3 de marzo de 2020, recibí notificación y texto de la Resolución Número 00350 de fecha 3 de marzo de 2020, "Por medio de la cual se varía la asignación de unas investigaciones y se asigna especialmente su conocimiento a un Fiscal Delegado ante la Corte", suscrita por usted como Fiscal General de la Nación. Me refiero al caso ODEBRECHT.

Recibo con extrañeza dicha notificación, toda vez que en ningún momento me había sido expresada la decisión de apartarme del caso horas después de haber realizado una reunión que había solicitado de manera urgente con la señora Vicefiscal General de la Nación, en punto de socializar pormenores de actividades investigativas concernientes a este caso de connotación.

Traté de agotar todas las vías institucionales para lograr comunicar detalles y decisiones necesarias para adelantar el caso que estaba bajo mi dirección, pero nunca tuve respuesta para lograr una interlocución institucional directa con usted, como lo requiere un asunto donde están involucrados personajes de la vida pública y política del país, así como extranjeros. Corrupción transnacional.

Bajo mi coordinación, los casos asumidos bajo mi competencia han obtenido los resultados requeridos a nivel investigativo como a nivel institucional nacional e internacional, razón por la cual me sorprende la decisión tomada por usted. Le recuerdo que existen líneas investigativas relacionadas con este asunto, que se adelantan en otros despachos, sin resultados que yo conozca.

Al mismo tiempo quiero manifestarle, que como consecuencia de las solicitudes para realizar una reunión directamente con usted, se me indicó enviar un informe en sobre cerrado que pudiera contener el